

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha informo a la señora Juez que la sentencia se notificó personalmente el día 12 de enero de 2023, teniendo las partes hasta el 30 de enero de la misma anualidad para presentar el recurso procedente. La parte actora radicó el recurso de apelación el 19 de enero, dentro del término legal para apelar.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Medellín, febrero 01 de 2023

Gloria Carolina Gómez Chipantiza
Auxiliar Judicial Ad Honorem



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente:	05001333301420160007000
Medio de control:	Reparación Directa
Demandante:	Didier Alberto Zapata Uribe y Otros
Demandado:	La Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
Asunto:	Concede apelación

El apoderado de la parte demandante interpuso recurso de apelación el pasado 19 de enero de 2023 en contra de la sentencia de primera instancia proferida el 19 de diciembre de 2022¹ y notificada personalmente el 12 de enero de 2023².

Por considerar que el recurso fue presentado oportunamente y cumple con los artículos 243 y 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se concede el recurso de apelación en el efecto suspensivo en contra de la sentencia de primera instancia.

Por secretaría, remítase el expediente físico y digital al Tribunal Administrativo de Antioquia para lo de su competencia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ

¹ 03SentenciaConscriptoEnfermedadC

² 04ConstanciaNotificacionSentencia

EXPEDIENTE:	05001333301420160007000
MEDIO DE CONTROL:	Reparación Directa
DEMANDANTE:	Didier Alberto Zapata Uribe y Otros
DEMANDADO:	La Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
ASUNTO:	Concede Apelación

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, FEBRERO 14 DE 2023, fijado a las 8:00 a.m.
Evelyn Helena Palacio Barrios
Secretaria